SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON.

El ciudadano solicita la información correspondiente para tramitar licencia de anuncios ante la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Se le informan los requisitos y lineamientos necesarios para solicitar la licencia o permiso en materia de anuncios.

El ciudadano presenta su solicitud de permiso o licencia de anuncios, anexando a la misma los requisitos indicados.

Se procede a verificar que los documentos presentados se encuentren completos, así mismo se verifica que el proyecto presentado cumpla en su totalidad con los lineamientos establecidos.

En caso de que los requisitos presentados se encuentren incompletos, se previene al ciudadano para que dentro de un término establecido presente la información faltante.

Vencido el termino de la preventiva, en el caso de que el solicitante no haya presentado la papelería faltante, dicho tramite será desechado.

Si el solicitante presenta la papelería faltante en tiempo y forma se continua con el proceso de autorización.

Una vez reunidos la totalidad de los requisitos, se procede a consignar a un inspector a fin de que se constituya en el inmueble indicado por el solicitante y mediante reporte asiente todos los pormenores detectados en el inmueble.

Se remite el asunto a la comisión para que otorgue o niegue el Visto Bueno.

En caso de que la comisión niegue otorgar el Visto Bueno, el Titular de la Secretaría procede a realizar el acuerdo correspondiente en sentido negativo.

En caso de que la Comisión otorgue el Visto Bueno, el Titular de la Secretaría procede a emitir la orden de pago de derechos correspondiente por la emisión de la licencia.

Una vez que el solicitante haya realizado el pago de derechos correspondiente, el Titular de la Secretaría procede a emitir el acuerdo que contiene la licencia o permiso por medio del cuál se autoriza la instalación y exhibición del anuncio solicitado.

La Secretaría, por conducto de un inspector designado, procede a realizar la notificación de la licencia o permiso solicitado, en el domicilio señalado por el solicitante.